



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución 213/2020

ACTA 014/2020
Las Piedras, 12 de Mayo de 2020

VISTO: Que el concejo debe autorizar el gasto respectivo a actividades realizadas por diferentes actividades que requieren de audio.

CONSIDERANDO: Que el Municipio contrata los servicios de la empresa José German Merlo Luzardo, RUT 090274920016 Monotributo, Ley Social MIDES N° 18874, para todos los eventos que requieran de sonido.

CONSIDERANDO: Que el costo por 9 actividades programadas es de \$36,000 (treinta y seis mil pesos)

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE**

AUTORIZAR EL GASTO, por un monto de \$36,000 a la empresa José Germán Merlo Luzardo, RUT 090274920016 Monotributo, Ley Social MIDES N° 18874, para todos los eventos que requieren de sonido, ya programadas. El gasto se realizará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería a a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Concejal

Concejal

romino espino

Concejal

Concejal